

Lineamientos
interamericanos
*de gobernanza de datos
e inteligencia artificial*



OEA | Más derechos
para más gente

Este es un documento de trabajo y está sujeto a cambios. La reproducción total o parcial de los contenidos es prohibida. Su uso está limitado exclusivamente a fines de revisión en consulta pública regional.

Con el apoyo de:



Canada



Contenido

Visión estratégica.....	4
Lineamientos interamericanos para la gobernanza de datos e inteligencia artificial.....	5
1. Lineamientos transversales de gobernanza de datos a inteligencia artificial.....	6
2. Alineación con iniciativas internacionales y multilaterales en materia de gobernanza de datos e inteligencia artificial.....	7
3. Fortalecimiento y consolidación institucional para la de gobernanza de datos e inteligencia artificial.....	8
4. Cultura de datos y de inteligencia artificial.....	10
5. Ética, transparencia y protección y aseguramiento de derechos humanos en la de gobernanza de datos e inteligencia artificial.....	11
6. Marcos de gobernanza de datos.....	12
7. Infraestructuras de datos.....	14
8. Dinamización de ecosistemas y alianzas público-privadas para la de gobernanza de datos e inteligencia artificial.....	15
9. Maximización del impacto de la gestión de datos y la inteligencia artificial.....	16
10. Investigación y desarrollo en de gobernanza de datos e inteligencia artificial.....	17
11. Datos Abiertos.....	18
12. Ciberseguridad.....	20

Visión estratégica del marco interamericano

La adecuada gobernanza de datos en los países de la región es esencial para hacer realidad la transformación digital del Estado, fomentar un aprovechamiento efectivo y de impacto de las tecnologías en los datos en los países de la región que contribuya a su desarrollo sostenible, así como para proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción. Asegurar la adopción e implementación rigurosa de modelos de gobernanza de datos permitirá fortalecer los procesos de toma de decisión por parte de las instituciones públicas, mejorar la eficiencia en la gestión de las instituciones y sus distintas iniciativas, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas para el empoderamiento ciudadano y optimizar los modelos de prestación y acceso a los servicios por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, la gobernanza de datos en los países de la región resulta esencial para poder aprovechar al máximo las ventajas derivadas de la implementación de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y al mismo tiempo abordar los desafíos y riesgos asociados.

Hay una oportunidad histórica para acelerar y fortalecer las capacidades de las agendas digitales de los países, las cuales han sido objeto de múltiples esfuerzos en los últimos años, pero en algunos casos han tenido dificultades para consolidarse en acciones e iniciativas efectivas y sostenibles.

El establecimiento de un marco de referencia sólido para la gobernanza de datos, que abarque el desarrollo o mantenimiento de la regulación pertinente en función de cada contexto, las capas institucionales, de procedimientos, de roles y responsabilidades, de generación de capacidades, así como de fortalecimiento de las infraestructuras tecnológicas, la con-

solidación de capacidades de seguridad digital, y la apertura y aprovechamiento de datos es crucial. Este marco es fundamental para habilitar, una adecuada implementación de la inteligencia artificial que, potencie la mejora de la prestación de servicios, la creación de oportunidades, la reducción de la desigualdad, y el impulso de un desarrollo económico más robusto en la región.

El presente marco reconoce que la gobernanza de datos en los países de la región es esencial para lograr una gobernanza y de la inteligencia artificial.

Resulta imperativo para los países de las Américas adoptar un enfoque coordinado y coherente hacia la gobernanza de datos e inteligencia artificial, reconociendo la importancia de estos elementos como catalizadores del bienestar de los ciudadanos, el aseguramiento de los derechos, el progreso y la innovación.

Un lineamiento interamericano en materia de gobernanza de datos e inteligencia artificial, construido a partir de elementos propios de la identidad regional, debe promover la armonización de políticas, prácticas y estándares, asegurando que las tecnologías incluyendo las emergentes se implementen de conformidad con los estándares y principios interamericanos en materia de la transparencia y acceso a la información, seguridad de la información y la protección de datos y la privacidad, entre otros derechos plasmados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Al mismo tiempo, debe fomentar la colaboración entre los sectores público y privado, la academia y la sociedad civil, para construir un ecosistema digital inclusivo y equitativo.

Lineamientos interamericanos para la gobernanza de datos e inteligencia artificial

La formulación de los lineamientos interamericanos para la gobernanza de datos e inteligencia artificial se ha realizado alrededor de doce temáticas específicas que fueron priorizadas entre los distintos países de la región en un proceso colaborativo durante el año 2023. Estas temáticas

se complementan con un grupo de lineamientos transversales que fueron identificados durante el proceso de cocreación llevado a cabo entre múltiples actores de la región durante 2024.



1 Lineamientos transversales de gobernanza de datos e inteligencia artificial

Para habilitar de forma transversal un entorno que favorezca la gobernanza de datos e inteligencia artificial, los países de la región:

1.1 Propenderán por que las iniciativas y acciones relacionadas con la gobernanza de datos y de la inteligencia artificial observen los distintos postulados del marco interamericano de derechos humanos.

1.2 Promoverán un trabajo articulado basado en el diálogo entre múltiples partes para la definición, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las diversas iniciativas relacionadas con gobernanza de datos e inteligencia artificial.

1.3 Fomentarán la actualización de los marcos normativos relacionados con gobernanza de datos, especialmente, en materia de privacidad y protección de datos personales, propendiendo por que se aseguren la observancia de las disposiciones correspondientes en las diversas iniciativas relacionadas con gobernanza de datos e inteligencia artificial.

1.4 Promoverán la adopción e implementación efectiva de los lineamientos descritos en el presente marco de referencia, en articulación y alineación con los marcos normativos y regulatorios nacionales.

1.5 Fomentarán la vinculación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de diseño, implementación y seguimiento a las diversas iniciativas relacionadas con gobernanza de datos e inteligencia artificial.

1.6 Propenderán porque las iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial se enmarquen en las prioridades y compromisos de sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible existentes en la región.

1.7 Fomentarán actividades tendientes a socializar y apropiar los distintos lineamientos del marco interamericano y sus instrumentos derivados por parte de los distintos actores gubernamentales

1.8 Implementarán mecanismos de reporte al interior de sus países al respecto de la observancia del presente marco de referencia y reportarán a la CAJP de la OEA su observancia de estos lineamientos.



Alineación con iniciativas internacionales y multilaterales en materia de gobernanza de datos e inteligencia artificial

Para lograr una efectiva alineación de los esfuerzos nacionales con las iniciativas internacionales y multilaterales, los gobiernos de la región:

2.1 Avanzarán la alineación de sus diversas iniciativas en materia de gobernanza de datos e inteligencia artificial con los diversos estándares y lineamientos interamericanos en materia de fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, y de conformidad con la obligación emergente del marco jurídico interamericano para los Estados, de respetar, garantizar y proteger tales derechos.

2.2 Fomentarán la alineación de sus políticas y regulaciones en materia de gobernanza de datos e inteligencia artificial con marcos internacionales, como las recomendaciones éticas de la UNESCO sobre la inteligencia artificial, las directrices de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los estándares en materia de gobernanza de datos discutidos en el marco de la ITU, o principios de datos abiertos como los de la Carta Internacional de Datos Abiertos.

2.3 Fomentarán estrategias de diálogo regional de múltiples partes interesadas para avanzar una agenda latinoamericana a nivel internacional. Los Estados buscarán crear procesos de intercambio y diálogo con las múltiples partes interesadas que permitan consolidar posiciones nacionales, reconociendo y aprovechando espacios regionales ya existentes, como lo han sido las declaraciones regionales en la materia.

2.4 Establecerán mecanismos de coordinación entre las cancillerías y las oficinas o entidades nacionales responsables de la gobernanza de datos e inteligencia artificial, para asegurar una participación coherente, efectiva y regionalmente articulada en espacios internacionales.

3



Fortalecimiento y consolidación *institucional para la gobernanza de datos y la inteligencia artificial*

Para fomentar un fortalecimiento y consolidación de las capacidades institucionales para la gobernanza de datos y la inteligencia artificial, los gobiernos de la región:

3.1 Buscarán desarrollar marcos normativos y regulatorios que sean dinámicos y flexibles, que promuevan un equilibrio entre el fomento de la innovación y la garantía de los derechos humanos en la gobernanza y gestión del ciclo de vida de los datos y de los sistemas de inteligencia artificial, para garantizar la transparencia, la ética, la inclusión y la protección de los derechos de las personas garantizando la no discriminación. Estos marcos deben estar basados en procesos metodológicos claros y ser fruto del diálogo entre múltiples partes y ser adaptados a las realidades específicas de cada país, buscando armonizaciones con las buenas prácticas y estándares internacionales y observando los estándares interamericanos de derechos humanos.

3.2 Diseñarán e implementarán estrategias gubernamentales de gobernanza y gestión del ciclo de vida de los datos y de los sistemas de inteligencia artificial que, a partir de diagnósticos, definan claramente las rutas de trabajo para la formulación de políticas públicas, marcos normativos, desarrollos institucionales e implementación de iniciativas misionales, buscando generar impactos claros, verificables y objetivos.

3.3 Articularán, cuando corresponda, las iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial con los arreglos institucionales existentes actualmente,

iniciando por los planes de desarrollo o de gobierno de más alto nivel estratégico en el país y complementando con aquellos que versan alrededor de temáticas como agendas digitales, gobierno digital, transformación digital, datos abiertos, e infraestructura de datos, favoreciendo su sinergia.

3.4 Buscarán establecer de manera precisa los procesos, roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en todo el ciclo de vida de los datos, desde su recolección o producción, incluida su protección, análisis, intercambio, reutilización, compartición hasta su aprovechamiento. Estos roles y responsabilidades se abordarán en relación con dos niveles que deben ser abordados de forma integral, los roles y responsabilidades al interior de cada una de las instituciones y los de perspectiva nacional, frente a las iniciativas y activos estratégicos de los países. Se promoverá la colaboración y coordinación entre diferentes instituciones gubernamentales y niveles de gobierno para asegurar una gestión coherente y eficiente de la gobernanza y gestión de datos y el aprovechamiento de la inteligencia artificial, observando en dicha colaboración estándares de seguridad, integridad y disponibilidad de la información, así como la protección de los datos personales.

3.5 Fomentarán el establecimiento de oficinas o entidades responsables de la

3



Fortalecimiento y consolidación *institucional para la gobernanza de datos y la inteligencia artificial*

gobernanza de datos y la inteligencia artificial en los países, dotándolas de un carácter técnico y un entorno institucional, procurando asegurar la continuidad y estabilidad en las políticas y estrategias diseñadas e implementadas. Dentro de sus responsabilidades se promoverá el desarrollo institucional de capacidades de gobierno de datos para habilitar el uso de tecnologías de aprovechamiento como la inteligencia artificial. Se promoverá el desarrollo de estas capacidades a nivel nacional y subnacional.

3.6 Promoverán que los roles de liderazgo en materias de gobernanza de datos e inteligencia artificial sean ejercidos por personas con un sólido bagaje técnico, asegurando así decisiones pertinentes y de impacto en la materia. Se entenderán las capacidades técnicas no solo como aquellas relacionadas con tecnología, sino también con los demás frentes de gestión de lo público. De forma complementaria se fomentará la formación de los agentes públicos que tengan roles de liderazgo en materia de gobernanza de datos y de la inteligencia artificial.

3.7 Promoverán que las iniciativas de datos e inteligencia artificial contribuyan a la implementación de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos a nivel interamericano, y a los compromisos asumidos con agendas institucionales de alto impacto estratégico a nivel internacional tales como los planes de acción de gobierno abierto, los planes de acción climática, los planes para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS), entre otros.

3.8 Promoverán la implementación de laboratorios de innovación, entornos controlados de prueba y otros espacios, cuando corresponda, para la definición, prueba y adopción de políticas y marcos regulatorios, así como el desarrollo de soluciones innovadoras.

3.9 Fomentarán la existencia y optimización de las inversiones públicas para impulsar el desarrollo de modelos de gobernanza, iniciativas de gestión de datos e inteligencia artificial, y generación de

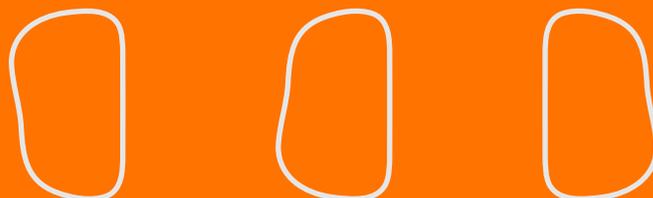
capacidades Nacionales. Se promoverán esquemas de gestión de conocimiento y transferencia tecnológica efectivos entre instituciones. Se hará especial énfasis en asegurar esquemas de apropiación de las herramientas en estos intercambios.

3.10 Fomentarán esquemas de trabajo colaborativo entre el poder ejecutivo y las demás ramas del poder público para la gestión adecuada de capacidades institucionales y articulación de agendas e iniciativas, en materia de datos e inteligencia artificial.

3.11 Establecerán directrices claras y concisas para la contratación pública de iniciativas y proyectos asociados a datos e inteligencia artificial. Estas directrices garantizarán que todas las herramientas y soluciones, independientemente de su origen (contratación, financiación, donación, apoyadas a través de otros mecanismos de asociación o cooperación distintos a la financiación, donaciones o codesarrolladas, entre otras), cumplan con los estándares de seguridad, protección de datos y privacidad, datos abiertos, acceso a la información y transparencia, explicabilidad, ética y protección de los derechos humanos.

3.12 Procurarán establecer planes, canales y protocolos de comunicación para informar sobre las políticas, estrategias y avances en gobernanza de datos e inteligencia artificial a todos los múltiples actores, incluyendo la ciudadanía.

3.13 Desarrollarán los instrumentos de arquitectura institucional, presupuestales, financieros, de compra pública, normativos, reglamentarios y legales que permitan darles sostenibilidad, transparencia y continuidad a los marcos de gobernanza de datos.



4



Cultura de datos y apropiación de inteligencia artificial

Para la consolidación de una cultura de datos y de inteligencia artificial en el sector público y en la ciudadanía, los gobiernos de la región:

4.1 Implementarán estrategias de sensibilización destinadas a todos los actores que participen del ecosistema de datos e inteligencia artificial para destacar la importancia de la gestión de los datos, los datos abiertos y el potencial de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en la competitividad, la solución de problemas públicos, el fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana, así como respecto a los riesgos potenciales para los derechos de las personas.

4.2 Fomentarán la implementación de iniciativas de formación, en distintas modalidades, que aborden aspectos éticos en la inteligencia artificial, la protección y privacidad de datos personales, y el uso responsable de la tecnología, dirigidas tanto a los distintos actores del ecosistema, en particular para el ámbito público y la ciudadanía.

4.3 Establecerán instrumentos para la atracción y formación de talento humano en temáticas relacionadas con gestión y aprovechamiento de datos. Plantearán esquemas de articulación y trabajo conjunto con el sector académico para atraer y formar a administradores de datos, científicos de datos, especialistas en inteligencia artificial y otros perfiles técnicos requeridos por el sector público y demás sectores sociales y productivos del país.

4.4 Desarrollarán programas de alfabetización y ciudadanía digital para todos sus habitantes, estas iniciativas abordarán competencias básicas digitales, conceptos básicos de gestión de datos, datos abiertos e Inteligencia artificial y aspectos avanzados, buscando que las personas comprendan cómo se generan, almacenan, procesan y aprovechan los datos, y comprendan los riesgos implicados en el ciclo de vida de los datos y de la IA para los derechos humanos y la forma de gestionarlos bajo un enfoque ético, transparente, respon-

sable y seguro. Estos programas tendrán enfoque diferencial debido a las características particulares de la población a la que se dirigen.

4.5 Promoverán la integración del desarrollo de competencias asociadas a la gobernanza y gestión de datos y de la inteligencia artificial en los currículos educativos desde niveles básicos hasta superiores.

4.6 Promoverán la implementación de programas, procesos, plataformas y redes que faciliten el intercambio de conocimientos e información, experiencias y mejores prácticas en gestión de datos e inteligencia artificial entre servidores públicos, academia, industria y sociedad civil y demás partes interesadas promoviendo el diálogo y la colaboración y el aprendizaje mutuo.

4.7 Promoverán el uso de lenguaje claro, con enfoques tanto de explicabilidad como de transparencia, dentro de la comunicación pública relacionada con la regulación e implementación de proyectos e iniciativas relacionadas con gestión de datos e inteligencia artificial.

4.8 Habilitarán iniciativas que promuevan el aprendizaje continuo y que permitan a los distintos actores en la administración pública actualizarse constantemente en las últimas tendencias y aplicaciones de la gestión de datos y la inteligencia artificial para desarrollar las competencias requeridas en sus actividades.

4.9 Impulsarán iniciativas relacionadas con la sensibilización y desarrollo de competencias relacionadas con la gestión de datos y la inteligencia artificial en el sector productivo, haciendo especial énfasis en las Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y con enfoques que promuevan la adopción práctica, esquemas de transferencia de conocimiento y tecnologías y la sensibilización sobre los enfoques de uso y aprovechamiento ético, y seguro de estas tecnologías.



Ética, transparencia y protección y *aseguramiento de derechos humanos en la gobernanza de datos e inteligencia artificial*

Para asegurar un enfoque de diseño y desarrollo ético, transparente y con enfoque de derechos en la gobernanza de datos e inteligencia artificial, los gobiernos de la región:

5.1 Trabajarán hacia la implementación efectiva de los lineamientos y recomendaciones de uso ético de inteligencia artificial establecidos por UNESCO, adaptándolos a sus contextos nacionales, mediante instrumentos normativos e institucionales específicos.

5.2 Observarán las directrices establecidas por la Resolución del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para promover el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial que sean seguros, protegidos y fiables.

5.3 Adoptarán los lineamientos necesarios para asegurar la protección de datos de las personas y su privacidad observando los principios interamericanos sobre esa materia, así como otros estándares interamericanos aplicables en materia de transparencia, acceso a la información, y gobierno abierto en las iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial.

5.4 Adoptarán medidas para promover la plena explicabilidad y transparencia de los procesos de toma de decisiones basados en el aprovechamiento de datos e inteligencia artificial, siempre que estos sean usados en procesos relacionados con el aseguramiento de derechos.

5.5 Incorporarán principios éticos y de transparencia, así como enfoques de derechos en todas las iniciativas y estrategias relacionadas con gobernanza de datos e inteligencia artificial.

5.6 Adoptarán un enfoque proactivo basado en el uso responsable y seguro y

la evaluación y gestión de riesgos, definiendo medidas específicas para cada nivel de riesgo y asegurando la mitigación de impactos en los derechos de las personas, tanto en iniciativas de gobernanza de datos como de inteligencia artificial. Se promoverá la adopción de instrumentos como las evaluaciones de impacto previo, auditorías y evaluaciones de impacto ex post.

5.7 Establecerán mecanismos de trabajo con participación de múltiples actores, incluyendo sociedad civil, academia y sector privado, para verificar la aplicación efectiva de los lineamientos éticos y mitigar los posibles impactos derivados de la gobernanza de datos y la inteligencia artificial. Estos mecanismos trabajarán en los distintos ciclos de vida del dato, así como en las distintas fases de las iniciativas gobernanza de datos, desde el diseño hasta su seguimiento y evaluación.

5.8 Llevarán a cabo actividades e iniciativas para identificar y actuar frente a posibles transgresiones de los principios de ética, transparencia y aseguramiento de derechos en la gobernanza de datos y de inteligencia artificial. Así mismo, promoverán el aseguramiento de mecanismos adecuados y efectivos de reclamo y reparación frente a vulneración de derechos que puedan derivar de una inadecuada gestión de los datos o del uso de inteligencia artificial.

5.9 Unirán esfuerzos en escenarios y foros internacionales para abogar por el respeto y la protección de los derechos humanos en el contexto de la gobernanza de datos y la inteligencia artificial, procurando una posición regional fuerte y unificada.

5.10 Promoverán el diseño e implementación de iniciativas de datos y de inteligencia artificial, que incorporen un enfoque diferencial y de inclusión desde su concepción, valorando y fortaleciendo la diversidad cultural de la región y teniendo en cuenta los sectores que pueden ser más vulnerables en la misma.

6



Marcos de *gobernanza de datos*

Para fortalecer los marcos de gobernanza de datos en sus países, los gobiernos de la región:

6.1 Establecerán las políticas, lineamientos y/o protocolos para gestionar de forma efectiva el ciclo de vida de los datos generados por los Estados y usados por las distintas instituciones gubernamentales, haciendo especial énfasis en asegurar la calidad, integridad, trazabilidad, catalogación, protección y seguridad de los datos durante todo su ciclo de vida.

6.2 Establecerán marcos de interoperabilidad que incluyan pautas y lineamientos relacionados con los elementos técnicos, semánticos, institucionales, legales y culturales que promuevan la confianza para asegurar el intercambio de datos entre los actores gubernamentales y regionales. La estandarización se realizará teniendo en cuenta lineamientos y marcos de referencia internacionales y regionales. Fomentarán la implementación de arquitecturas de datos que faciliten la interoperabilidad, a través de interfaces estandarizadas de integración u otros protocolos de intercambio de datos seguros entre diferentes plataformas gubernamentales y en relación con otros actores del ecosistema.

6.3 Establecerán directrices que aceleren los procesos de interoperabilidad, observando los marcos normativos y regulatorios locales y propendiendo por evitar la necesidad de la suscripción de acuerdos de intercambio de información entre instituciones gubernamentales o de figuras similares.

6.4 Se propenderá por la interoperabilidad transfronteriza regional y subregional alrededor de temáticas como identificación, salud, trabajo y seguridad entre otros. Para facilitar los procesos de interoperabilidad transfronteriza, los Estados promoverán acuerdos de entendimiento para dejar claros los términos y condiciones sobre la responsabilidad sobre los datos; así como las condiciones sobre la responsabilidad asociada a la conservación de su calidad, trazabilidad, seguridad y catalogación

6.5 Promoverán la incorporación de enfoques diferenciales y de derechos, cuando corresponda, y considerando en todos los casos la normativa en materia de protección de datos personales de cada país, incluyendo el de género, el étnico y racial en las bases de datos gubernamentales para promover el diseño de políticas públicas y la prestación de servicios que sean representativos y sensibles de la diversidad social.

6.6 Promoverán mecanismos de auditoría independientes durante todo el ciclo de vida de los datos y retroalimentación multiactor, cuando corresponda, respecto a la calidad, integridad, trazabilidad, catalogación, protección y seguridad de los datos que disponen y gestionan las distintas instituciones gubernamentales. Incluirán la promoción de métodos basados en analítica, inteligencia artificial y apertura de datos para los procesos de auditoría y retroalimentación.

6



Marcos de *gobernanza de datos*

6.7 Promoverán el diseño e identificación de modelos de arquitecturas de datos que sean escalables, seguras y flexibles y trazables para adaptarse a las necesidades de aprovechamiento de datos y a las oportunidades, retos y riesgos derivados de los continuos cambios tecnológicos y de las colaboraciones e intercambios de datos a nivel nacional y regional.

6.8 Promoverán el desarrollo de lineamientos para contar con metadatos estandarizados que describan claramente el contenido, contexto y estructura de los datos generados, recolectados y

usados en el sector público para facilitar su gestión y aprovechamiento. Se fomentará la consolidación y publicación de catálogos de metadatos.

6.9 Fomentarán la creación de catálogos de datos que sean accesibles y fáciles de navegar para los distintos grupos de interés del ecosistema, asegurando que los datos puedan ser encontrados y utilizados.



Infraestructuras *de datos*

Para robustecer las capacidades asociadas a sus infraestructuras de datos, los gobiernos de la región:

7.1 Promoverán el diseño e implementación de infraestructuras de datos que permitan escalabilidad y sostenibilidad, tanto en sus modelos de operación como en su impacto ambiental, utilizando tecnologías que permitan flexibilidad, crecimiento continuo e integración ágil. Considerarán la adopción y despliegue de infraestructuras públicas digitales, especialmente, en sus componentes de gobernanza y gestión de datos, enfocándose en su carácter dinamizador y acelerador de la transformación digital.

7.2 Promoverán el desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y organizacionales para apropiar, adoptar, integrar y aprovechar tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial dentro de las infraestructuras de datos.

7.3 Fomentarán el establecimiento de políticas y recursos para la revisión y actualización periódica de la infraestructura de datos, asegurando que las tecnologías implementadas sigan siendo relevantes y efectivas frente a las necesidades cambiantes y los avances tecnológicos.

7.4 Promoverán la adopción de soluciones para mejorar la flexibilidad y la capacidad de respuesta ante demandas cambiantes de gestión de datos, siempre con especial énfasis en la protección y seguridad de los datos. Se considerarán de forma integral los distintos modelos posibles en esquemas, tanto de gestión de infraestructura local, en la nube privada, en la nube pública y a través de esquemas híbridos. Estos procesos de adopción observarán los distintos lineamientos normativos de los países en la materia.



Dinamización de ecosistemas y alianzas multi actor para la gobernanza de datos e inteligencia artificial

Con objeto de dinamizar los ecosistemas y promover alianzas público-privadas alrededor de la gobernanza de datos e inteligencia artificial, los países de la región:

8.1 Promoverán esquemas de gobernanza que involucren, según corresponda, la participación activa de empresas, sociedad civil y academia en la toma de decisiones y en el diseño e implementación de proyectos de datos e inteligencia artificial de alcance ecosistémico.

8.2 Establecerán mecanismos para identificar y visibilizar los actores e iniciativas privadas, tanto locales como regionales, que hacen parte de los ecosistemas de gobernanza y gestión de datos e inteligencia artificial, facilitando su conexión y sinergia para el establecimiento de iniciativas de trabajo conjunto en la materia.

8.3 Fomentarán el desarrollo de medidas que dinamicen los ecosistemas de IA y datos. Estas medidas podrán incluir incentivos de colaboración, intercambio de experiencias y conocimientos, económicos, de compra pública, normativos y aquellos propios a los contextos de cada país que fomenten el trabajo conjunto entre diferentes actores.

8.4 Fomentarán el diseño e implementación de iniciativas que establezcan y fortalezcan alianzas multi actor en el corto, mediano y largo plazo para el aprovechamiento efectivo de los datos en el ecosistema. Se promoverá el involucramiento de la academia dentro de estas iniciativas.

8.5 Fomentarán el desarrollo de políticas e iniciativas que promuevan la creación y uso de activos e infraestructuras comunes de datos, facilitando la colaboración de múltiples actores en el desarrollo sostenible.

8.6 Promoverán el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre el Estado, la academia, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, creando esquemas institucionales que permitan la aplicación efectiva de estas prácticas en proyectos locales, nacionales y regionales de gobernanza, gestión y aprovechamiento de datos e inteligencia artificial.

8.7 Fomentarán la investigación y monitoreo multi actor sobre las tendencias y el impacto de la gobernanza de datos e inteligencia artificial. Considerarán el establecimiento de observatorios multi-sectoriales.

8.8 Promoverán, en el marco de sus políticas estratégicas y marcos normativos, la adopción la coordinación, diseño e implementación de políticas públicas para movilizar y canalizar recursos de inversión públicos y privados en iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial.

8.9 Promoverán políticas que dispongan instrumentos y mecanismos para fortalecer las MiPyMes, startups, emprendimientos y el fomento y consolidación de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en proyectos de gobernanza, gestión y aprovechamiento de datos e inteligencia artificial.

8.10 Considerarán acciones para integrar la inversión privada de impacto en la agenda de política pública, con el fin de aprovechar la contribución que los recursos privados pueden representar en el fortalecimiento del ecosistema de gobernanza de datos e inteligencia artificial en los países.

9



Maximización del impacto de la gestión de datos y la inteligencia artificial

Con objeto de enfocarse en maximizar el impacto de las iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial, los países de la región:

9.1 Fomentarán que las iniciativas y proyectos de gobernanza y gestión de datos e inteligencia artificial estén orientados a maximizar el impacto en la calidad de vida de la población, la gestión institucional y al fortalecimiento de la democracia.

9.2 Promoverán el diseño y adopción de mecanismos de medición y seguimiento para evaluar la adopción de las recomendaciones establecidas en el marco interamericano. Los países procurarán implementar sistemas para monitorear la implementación efectiva de políticas y lineamientos, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos.

9.3 Fomentarán la adopción de indicadores de impacto específicos y medibles que permitan validar el éxito y los resultados de las iniciativas y proyectos de gobernanza y gestión de datos e inteligencia artificial.

9.4 Gestionarán sistemas de evaluación y seguimiento robustos que permitan monitorear y evaluar los procesos, actividades y resultados relacionados con la gobernanza de datos e inteligencia artificial.

9.5 Fomentarán mecanismos efectivos para la socialización de los impactos logrados a través de las iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial.

9.6 Promoverán el uso y análisis de los resultados de indicadores internacionales y regionales de referencia en la materia, enfocándose en un análisis crítico de los mismos que resulte en retroalimentación y mejora continua a las iniciativas adelantadas en materia de gobernanza de datos e inteligencia artificial.

9.7 Promoverán el diseño y adopción de métodos alternativos de evaluación de impacto que incluyan narrativas de impacto. Enfocándose en capturar de manera integral los efectos de las iniciativas en la vida de las personas y las comunidades y ofrecerán una visión cualitativa complementaria a las métricas cuantitativas.



Investigación y desarrollo en gobernanza de datos e inteligencia artificial

Con objeto de promover iniciativas y prácticas relacionadas con la gobernanza de datos e inteligencia artificial, los países de la región:

10.1 Priorizarán la inversión pública para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) en inteligencia artificial y gobernanza de datos, procurando una asignación económica adecuada para fomentar la innovación tecnológica local y regional.

10.2 Promoverán la colaboración con universidades y organizaciones de la sociedad civil para cocrear agendas de investigación en inteligencia artificial que se alineen con las prioridades estratégicas del gobierno, asegurando relevancia y aplicabilidad en el contexto local.

10.3 Incentivarán la investigación dirigida a desarrollar y entrenar modelos de inteligencia artificial en los idiomas predominantes de la región, facilitando la creación de soluciones lingüística y culturalmente apropiadas, para atender las necesidades de las comunidades.

10.4 Promoverán la investigación y desarrollo orientados a la creación de infraestructuras tecnológicas que permitan el entrenamiento, desarrollo y despliegue de modelos y sistemas avanzados de inteligencia artificial y gobernanza de datos, incentivando el diseño y despliegue de proyectos regionales que compartan capacidades computacionales. Estas iniciativas de investigación y desarrollo buscarán la promoción de infraestructuras y modelos de desarrollo y operación de las tecnologías que sean sostenibles ambientalmente.

10.5 Fomentarán esquemas de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología



para impulsar la adopción de soluciones y productos locales, asegurando que las innovaciones desarrolladas en la región puedan ser escaladas y utilizadas por sectores públicos y privados.

10.6 Fomentarán clústeres y otros mecanismos de asociación público-privados en la región, con el apoyo de universidades, para integrar esfuerzos de investigación en gobernanza de datos e inteligencia artificial, aprovechando el conocimiento y recursos de múltiples instituciones educativas para proyectos conjuntos.

10.7 Impulsarán la formación de talento especializado en gobernanza de datos e inteligencia artificial, integrando programas de capacitación con instituciones educativas y creando incentivos para la atracción de talento en la materia.

10.8 Fomentarán la cooperación internacional en la investigación y el desarrollo de tecnologías asociadas a la gobernanza y gestión de datos e inteligencia artificial, participando activamente en alianzas globales para intercambiar conocimiento y desarrollar soluciones conjuntas que atiendan desafíos regionales.

10.9 Fomentarán la generación y consolidación de repositorios de proyectos de investigación de gobernanza de datos, desarrollo y uso de algoritmos, desarrollo y uso de sistemas de IA, en alianza con instituciones de educación superior y promover iniciativas que reconozcan los proyectos innovadores en la materia.

11



Datos Abiertos

Con el objetivo de fortalecer y articular de forma efectiva sus estrategias de datos abiertos en el marco de la gobernanza de datos e inteligencia artificial, los países de la región:

11.1 Fomentarán la formulación y actualización de las políticas de datos abiertos, promoviendo su articulación efectiva en el marco de las políticas de gobernanza de datos e inteligencia artificial. Así mismo, trabajarán hacia la actualización de los marcos normativos y regulatorios de datos abiertos. Estos procesos buscarán que el liderazgo de estas políticas se de en instancias de alto nivel en los gobiernos.

11.2 Promoverán la definición de directrices que promuevan la definición de los perfiles nacionales de metadatos, la estandarización de la estructura de los conjuntos de datos, el licenciamiento de datos y fomenten la interoperabilidad entre bases de datos de las instituciones públicas y a nivel regional y subregional.

11.3 Velarán por definir que en las estrategias nacionales de gobernanza de datos e inteligencia artificial del país se integre, de forma armónica, los elementos propios de datos abiertos, atendiendo a los principios de datos abiertos establecidos en la carta internacional de datos abiertos: abiertos por defecto; oportunos y exhaustivos; accesibles y utilizables; comparables e interoperables; para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana; y, para el desarrollo inclusivo y la innovación.

11.4 Priorizarán las necesidades de apertura de datos, alineándolas con las expectativas de diferentes tipos de usuarios en los países, procurando maximizar la relevancia y utilidad de los conjuntos de datos abiertos para su reutilización y enfocándose en asegurar la pertinencia de los datos; instando a priorizar las estrategias de datos abiertos que impacten áreas como el fortalecimiento de la democracia, la promoción y protección



de los derechos humanos, la transparencia, la lucha contra la corrupción y su prevención, la innovación y el desarrollo sostenible.

11.5 Promoverán el establecimiento y actualización de procesos y herramientas enfocados a la gestión de datos y el aseguramiento de la calidad de los datos abiertos, asegurando que los conjuntos de datos abiertos respondan a una gestión estandarizada y con controles de calidad a lo largo de su ciclo de vida. Fomentarán la implementación de tecnologías de inteligencia artificial para validar y mejorar la calidad de los datos en todo el ciclo de vida de los datos y en los conjuntos de datos abiertos por parte de las instituciones públicas.

11.6 Promoverán la apertura de conjuntos de datos abiertos de valor estratégico, de gran volumen y automatizados promoviendo su accesibilidad, manejo y acceso eficiente en miras de lograr procesos de aprovechamiento de alto valor de este tipo de conjuntos de datos. Estos procesos de apertura observarán plenamente la protección de los datos personales y la privacidad de las personas.

11.7 Desarrollarán estrategias para promover la apertura y el uso efectivo de datos abiertos, fomentando la interoperabilidad y que estos actúen como catalizadores en la creación de valor, mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial y soporte la toma de decisiones en ecosistemas locales y nacionales.

11.8 Fortalecerán los ecosistemas locales y regionales de datos abiertos, promoviendo esquemas de gobernanza multiactor para coordinar su articulación efectiva.

11



Datos *Abiertos*

11.9 Promoverán el fortalecimiento de los portales de datos abiertos con el uso de herramientas de inteligencia artificial para facilitar el acceso y uso de datos abiertos y mejorando la experiencia del usuario al buscar, apropiar y reutilizar los conjuntos de datos disponibles.

11.10 Promoverán que los portales de datos abiertos sean el espacio para socializar las estrategias, iniciativas, prácticas y desarrollos, relacionados con la intersección de datos abiertos e inteligencia artificial.

11.11 Promoverán que los datos abiertos sean un motor de desarrollo para lineamientos, buenas prácticas, tecnologías y soluciones innovadoras basadas en inteligencia artificial, estimulando el progreso tecnológico. Se promoverá el uso de datos abiertos para los procesos de entrenamiento de modelos de inteligencia artificial contextualizados a las características de la región.

11.12 Fomentarán el enriquecimiento de los conjuntos de datos abiertos promoviendo la integración de datos públicos y privados, aumentando su valor y aplicabilidad en múltiples contextos.

11.13 Fomentarán la colaboración intersectorial en el uso y gestión de datos abiertos, promoviendo alianzas entre distintos sectores y niveles gubernamentales, el sector privado, académico y la sociedad civil.

11.13 Promoverán el fortalecimiento de las capacidades del talento humano vinculado a las diversas iniciativas de datos abiertos para su adecuada articulación con la gobernanza de datos e inteligencia artificial.

12



Ciberseguridad

Con objeto de fortalecer las capacidades de seguridad digital que sean habilitadoras de una adecuada gobernanza de datos e inteligencia artificial, los países de la región:

12.1 Promoverán la adopción de los estándares y lineamientos existentes en la región relacionados con ciberseguridad y protección de datos, como los principios de la Organización de los Estados Americanos para la protección y privacidad de datos personales, en las iniciativas y proyectos relacionados con gobernanza de datos e inteligencia artificial.

12.2 Actualizarán los marcos normativos y regulatorios para atender las amenazas y riesgos emergentes, estableciendo estándares mínimos que guíen el desarrollo de las herramientas de IA, el aseguramiento de los datos y la responsabilidad de los diversos actores en los marcos de gobernanza de datos e inteligencia artificial.

12.3 Involucrarán a instituciones de gobierno, sector privado, academia y sociedad civil en el diseño e implementación de los componentes asociados a la gobernanza de datos y la inteligencia artificial en las estrategias de ciberseguridad que integren componentes técnicos y procesos eficientes, para abordar amenazas digitales, fomentando la educación y capacitación para promover apropiación y responsabilidad compartida entre los diversos actores.

12.4 Fomentarán el desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial con consideraciones de seguridad incorporadas, implementando evaluaciones éticas y de impacto en ciberseguridad antes de su adopción y promoviendo la colaboración regional en investigación y desarrollo en ciberseguridad e inteligencia artificial.

12.5 Fomentarán la implementación de medidas de seguridad avanzadas, incluyendo encriptación, autenticación multifactor y defensas contra ciberataques, para proteger la infraestructura de datos

frente a amenazas internas y externas. Fomentarán, así mismo, el reporte de vulnerabilidades sobre estos sistemas de seguridad por parte de actores como la sociedad civil, la academia y personas expertas que permitan identificar, mediante metodologías no intrusivas, las posibles vulnerabilidades a la infraestructura de datos que puedan ser explotadas por actores maliciosos.

12.6 Realizarán auditorías regulares de vulnerabilidades en sistemas y activos de datos relacionados con las iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial, implementando procesos de gestión de riesgos para identificar y mitigar amenazas y manteniendo los sistemas de información y software actualizados contra vulnerabilidades.

12.7 Promoverán la definición y adopción de medidas específicas de seguridad asociadas a la protección de los algoritmos procurando que sean protegidos contra vulnerabilidades y ataques, mediante prácticas de codificación seguras, evaluaciones y auditorías periódicas y protección contra manipulaciones y alteraciones que generen afectaciones a los derechos de las personas.

12.8 Fomentarán la adopción de buenas prácticas para la clasificación y categorización de los datos personales, buscando que se aseguren los procesos requeridos para su adecuada protección y aseguramiento en las distintas iniciativas de gobernanza de datos e inteligencia artificial.

12.9 Fomentarán la adopción de planes de recuperación de desastres ante ciberataques que permitan enfoques de resiliencia digital de los diversos sistemas y activos relacionados con la gobernanza de datos e inteligencia artificial en los países.

12



Ciberseguridad

12.10 Identificarán y protegerán infraestructuras críticas públicas y privadas asociadas a la gobernanza de datos e inteligencia artificial contra ciberataques mediante evaluaciones periódicas de riesgos y vulnerabilidades, estableciendo planes de gestión de riesgos, respuesta y recuperación para minimizar el impacto de posibles incidentes.

12.11 Fomentarán la inclusión de disposiciones y cláusulas de seguridad en contratos con proveedores y terceros que proveen soluciones y herramientas de gestión de datos e inteligencia artificial y estableciendo responsabilidades claras en materia de seguridad digital en los acuerdos.

12.12 Promoverán ejercicios regionales y subregionales para mejorar la respuesta conjunta a incidentes, trabajarán en la armonización de estándares y normativas de ciberseguridad y proporcionarán asistencia técnica entre países para fortalecer capacidades en la región, especialmente, en los elementos asociados a la gobernanza de datos e inteligencia artificial.



OEA | Más derechos
para más gente

Lineamientos **interamericanos de gobernanza de datos e inteligencia artificial**

Con el apoyo de:



Canada